

# Situación de la **FORMACIÓN PROFESIONAL** en Castilla y León

**INFORME CCOO**

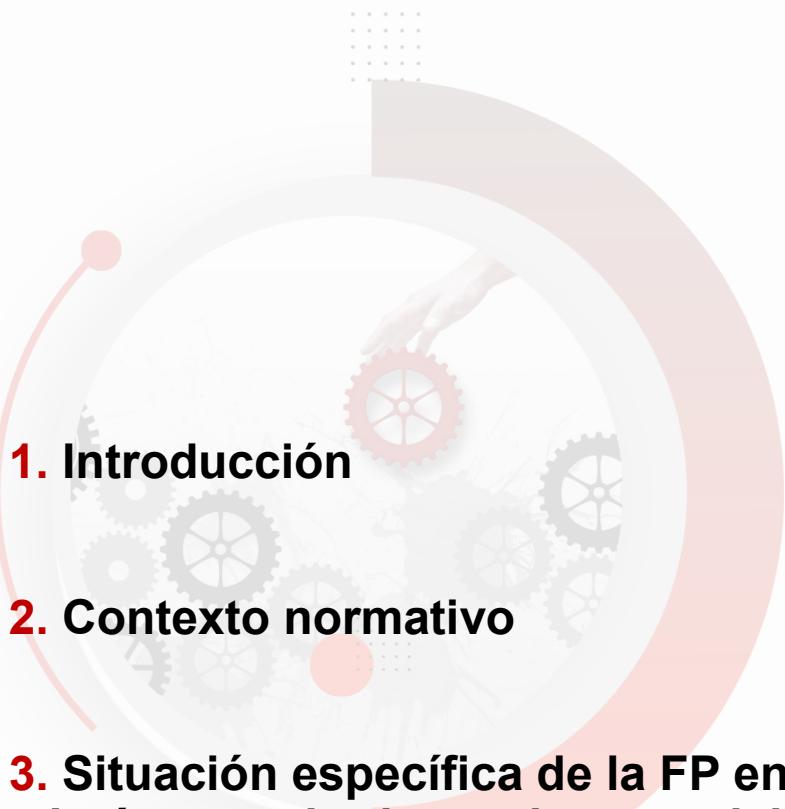


**enseñanza**

# índice



enseñanza

- 
- A circular graphic featuring several interlocking gears in shades of grey and pink. A hand is shown holding a single pink gear. The background of the circle is a light pink gradient.
- 1. Introducción**
  - 2. Contexto normativo**
  - 3. Situación específica de la FP en Castilla y León tras el primer trimestre del último curso de implantación del nuevo modelo**
  - 4. Propuestas de Mejora Integradas para la Formación Profesional en Castilla y León**

Informe presentado en rueda de prensa en Valladolid a 16 de enero de 2026

# 1. Introducción

La implantación del nuevo sistema de FP, derivado de la Ley Orgánica 3/2022, está generando multitud de problemas y dificultades en nuestra Comunidad, debido a la **falta de planificación y de instrucciones claras** por parte de la Consejería de Educación, relacionadas con un **incomprendible y apresurado calendario** de implantación establecido por el Ministerio de Educación.

La Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, está **implantando el nuevo sistema sin la planificación necesaria, sin instrucciones claras y sin un apoyo real** a los centros y al profesorado.

**Los centros educativos operan, en muchas ocasiones, “a ciegas”**, gestionando aspectos críticos como matriculaciones, convalidaciones y altas en la Seguridad Social sin directrices unificadas. Esto genera inseguridad jurídica y desigualdad, así como una sensación de absoluta improvisación que implica una mayor carga de trabajo y de responsabilidades a los y las docentes de la Formación Profesional.

La Federación de Enseñanza de CCOO de Castilla y León (FECCOOCYL) ha identificado como **puntos críticos** de la implantación del nuevo sistema de FP en Castilla y León, los siguientes:

**Deficiencias en gestión y burocracia:** Existe un **caos administrativo** agravado por la falta de personal auxiliar y administrativo en los centros. Los sistemas informáticos (STILUS, CICERÓN) no están preparados para los nuevos procedimientos, y la sobreproducción documental de los sistemas de calidad no mejora la práctica educativa.

**Falta de recursos y medios:** Existe una carencia de espacios físicos adecuados, mala conectividad a internet, equipos tecnológicos insuficientes y falta de materiales o software actualizado.

**Problemas en la evaluación y calendario:** El calendario de matriculación prolongado y las fechas de evaluación son incompatibles con el desarrollo real de los currículos, dificultando la organización docente y el seguimiento del alumnado.

**Dificultades para el desarrollo de la fase de formación en empresa (FFE):** El nuevo modelo de FP implica un cambio en la concepción y en la duración de los períodos que el alumnado pasa en las empresas, que se ha impuesto sin estudiar adecuadamente el contexto general de Castilla y León. Esto genera graves problemas en la organización del trabajo en los centros educativos y una dificultad añadida para encontrar empresas dispuestas a acoger y formar al alumnado afectado.

**Precarización docente:** Todo lo anterior implica que el profesorado asume una **sobrecarga de trabajo injusta**, realizando tareas de gestión y prospección de empresas que no le corresponden según la normativa -muchas veces poniendo dinero de su bolsillo-, y ello ante la resistencia de la Administración a implantar como norma general la jornada de 17 horas lectivas.

La FECCOOCYL considera que todo el proceso de implantación del nuevo modelo de Formación Profesional demuestra una **clara irresponsabilidad** de las administraciones educativas estatal y autonómica, al impulsar una modificación apresurada y pésimamente explicada y planificada en un sector educativo que engloba a más de 50.000 estudiantes en la Comunidad, según datos de la propia Junta de Castilla y León.

Los graves problemas derivados de la implantación del nuevo modelo de FP suponen una losa para los centros públicos que ofertan estas enseñanzas en Castilla y León, lo que contribuye al crecimiento de la oferta en la enseñanza privada y concertada.

La FECCOOCYL, por tanto, **denuncia** esta situación, **demandando** a la Consejería de Educación una solución inmediata que ponga fin al caos organizativo que se ha comprobado durante el primer trimestre del curso actual y **realiza** una serie de propuestas integradas de mejora del sistema de formación profesional en Castilla y León.

**“Los centros educativos están trabajando a ciegas, asumiendo responsabilidades que no les corresponden.”**

## 2. Contexto normativo

El presente informe se elabora en un momento de excepcional complejidad regulatoria, marcado por la transición desde el sistema de Formación Profesional (FP) previo hacia el nuevo modelo configurado por la legislación estatal, cuya aplicación exige el desarrollo normativo por parte de la Comunidad de Castilla y León.

El contexto normativo de esta transformación se estructura en los siguientes niveles:

### 1. El Marco Legal Básico (Nivel Estatal)

La reordenación del sistema se fundamenta en la **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (LOIFP)**. Esta Ley establece un sistema único, flexible y de carácter dual que integra la formación en centros educativos con la formación en empresas.

El desarrollo y la planificación de esta Ley se concretan en:

**Real Decreto 278/2023, de 11 de abril:** Fija el **calendario de implantación** de la LOIFP. Según este calendario, la implantación gradual de las nuevas ofertas formativas de **Grado D** (los actuales ciclos formativos) debía iniciarse en el **año académico 2023-2024 y estar completada en el curso 2025-2026**.

**Real Decreto 659/2023, de 18 de julio:** Desarrolla la **ordenación integral del Sistema de Formación Profesional**, detallando la nueva estructura de grados (A a E) y el carácter obligatorio de la formación dual en todos los ciclos. Este Real Decreto contempla la figura del **prospector** como elemento clave para la gestión de las prácticas en la empresa, una figura cuya ausencia es un punto central de la denuncia.

### 2. Desarrollo Curricular y Adaptación Autonómica (Nivel de Castilla y León)

La Comunidad de Castilla y León es la responsable de la adaptación curricular y de la publicación de las normas operativas, lo cual se ha realizado de forma progresiva con decretos clave que han entrado en vigor:

**DECRETO 25/2024**, de 21 de noviembre: Establece el **currículo de los ciclos formativos de grado medio**, correspondientes a la oferta de Grado D y Nivel 2 del Sistema de Formación Profesional.

**DECRETO 24/2024**, de 21 de noviembre: Establece el **currículo de los ciclos formativos de grado superior**, correspondientes a la oferta de Grado D y Nivel 3 del Sistema de Formación Profesional.

**ORDEN EDU/1285/2024**, de 26 de noviembre: Establece el **currículo de los ciclos formativos de grado básico**, correspondiente a la oferta de Grado D y Nivel 1 del Sistema de Formación Profesional, conducente a la obtención del Título de Técnico Básico y el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Paralelamente, la Consejería de Educación ha ido publicando diversas normas de desarrollo y concreción de la implantación de la FP, tales como:

**Orden EDU 464/2024**, de 10 de mayo, que modifica la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

**Orden EDU/1575/2024**, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E.

**Orden EDU/173/2025**, de 20 de febrero, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado, para las ofertas de formación profesional de los grados D y E.

**Orden EDU/411/2025**, de 15 de abril, por la que se concreta la optatividad en las enseñanzas de grado D y el procedimiento de oferta y autorización de complementos de formación en los grados D y E.

Esta profusión normativa, contra lo que pudiera parecer, no ha facilitado la implantación del nuevo sistema en Castilla y León. Aparte del hecho de que, en muchos casos, no se trata más que de la transcripción literal de previsiones y establecidas en otras normas estatales o autonómicas, las Órdenes de la Consejería de Educación no prevén ni resuelven los problemas prácticos a los que se está enfrentando tanto el profesorado como los equipos directivos de los centros que imparten enseñanzas de FP.

Esta situación se está **resolviendo de forma completamente improvisada y variable**, en función de las indicaciones que cada Dirección Provincial ofrece a los centros de su provincia y que, en ocasiones, son contradictorias de una provincia a otra. Esto no solamente genera un caos organizativo, sino que redunda en el empeoramiento notable de la formación que recibe el alumnado de la Comunidad.

**Es necesaria una normativa integrada, uniforme y que ofrezca seguridad jurídica y soluciones para el día a día del trabajo en los centros de FP de la Comunidad**



### **3. Situación específica de la FP en Castilla y León tras el primer trimestre del último curso de implantación del nuevo modelo**

Al finalizar el actual curso escolar, el nuevo modelo de FP debe estar completamente implantado. Una vez transcurrido el primer trimestre del curso, se constatan carencias de diverso tipo que están favoreciendo la sensación de caos organizativo y desorientación.

#### **Falta de instrucciones:**

Los centros han estado meses esperando instrucciones claras sobre cuestiones básicas como la matriculación, las convalidaciones, la formación en prevención de riesgos laborales, el complemento formativo o las altas en la Seguridad Social del alumnado que cursa la FFE.

La ausencia de directrices unificadas les ha obligado a trabajar a ciegas, improvisando soluciones ante la falta de previsión de la normativa ante la gran casuística existente.

#### **Falta de recursos:**

La falta de materiales, equipos y consumibles en determinados módulos limita la práctica individual del alumnado y dificulta el aprendizaje técnico real, comprometiendo los estándares de calidad que la Formación Profesional debe garantizar. Esta situación se agrava con unas ratios de alumnado por curso que, en determinados ciclos formativos, impiden el trabajo en laboratorio o taller de todo el alumnado al mismo tiempo, reduciendo así las horas efectivas de enseñanza.

Además, los centros concertados han asumido un número creciente de ciclos formativos, tanto en modalidad presencial como online, en muchos casos en competencia directa con los centros públicos, lo cual provoca un trasvase de recursos públicos a empresas privadas.

#### **Aplicaciones informáticas desactualizadas:**

El desarrollo informático de los programas **CICERÓN** y **STILUS** no se ha encontrado preparado para dar soporte a los procedimientos administrativos del nuevo Decreto relacionados con la gestión y evaluación de FP, no incluyendo la emisión de anexos oficiales y la documentación académica final.

Aunque estos desarrollos han estado en marcha, los plazos educativos han seguido avanzando, lo que ha situado a los centros en una clara vulnerabilidad administrativa.

#### **Matriculación prolongada y caos organizativo:**

La apertura del periodo de matriculación durante todo el primer trimestre ha generado graves dificultades organizativas y pedagógicas. Una parte del alumnado se ha incorporado cuando la evaluación inicial ya se había realizado y el curso estaba muy avanzado, lo que ha afectado a la programación docente, al seguimiento académico, a los seguros escolares y a la organización general de los ciclos formativos, aspecto que se agrava ahora con el inicio de la fase de formación en empresas.

## Problema organizativo en la finalización del segundo curso:

La fecha de finalización de los segundos cursos de los ciclos formativos de grado superior —el 17 de junio, o el 22 de mayo para el alumnado que acude a la EBAU— ha provocado la coexistencia de grupos con calendarios dispares, dificultando la organización académica y la planificación docente.

## Cambios de criterios sin planificación ni negociación:

**El último cambio en los criterios de reparto de proyectos intermodulares de segundo curso** se realizará poco tiempo antes de las **vacaciones**, sin margen para la organización de los centros ni para la negociación sindical. Esta forma de proceder evidencia una **falta absoluta de planificación** y un desprecio por el trabajo del profesorado.

## Uso arbitrario de la autonomía de los centros:

Denunciamos que la llamada **autonomía de centros** se utiliza como un **comodín**, aplicándose o retirándose según convenga a la Administración en cada momento.

La autonomía no puede ser una excusa para trasladar responsabilidades, generar desigualdades entre centros o eludir una regulación clara y justa. Exigimos **criterios comunes, estables y transparentes** para todos los centros de Formación Profesional.

## Evaluación:

La evaluación presenta **inseguridad en los procesos de calificación**, una **falta de coherencia en la aplicación de los criterios**, y un **riesgo de valoraciones desiguales del alumnado en función de la empresa**, debido a la **ausencia de mecanismos claros de supervisión desde el centro educativo**.

## Oferta de módulos:

La normativa estatal ha modificado los currículos para introducir nuevos módulos transversales en los planes de estudio, así como módulos de carácter optativo. Esto ha supuesto reducciones horarias al resto de módulos, sin que se haya justificado adecuadamente su necesidad, al tiempo que ha generado distorsiones y problemas organizativos en los centros, al tener que combinar nuevos módulos cuatrimestrales con el nuevo modelo de formación en empresa. La inclusión del módulo de idioma extranjero en todos los ciclos ha desembocado en que ciclos de las familias profesionales de hostelería y turismo, administración y finanzas o comercio internacional hayan visto reducidas las horas de idioma extranjero.

## Sobrecarga del profesorado:

El profesorado está asumiendo las funciones que debería desempeñar la **figura del prospecto** que contempla el Real Decreto 659/2023, pero que continúa sin implantarse en Castilla y León.

El nuevo modelo de FP, la ampliación del número de horas que el alumnado cursa en las empresas y la realidad del tejido productivo de Castilla y León, hacen que las horas docentes dedicadas a la “tutorización de prácticas”, que incluye también la búsqueda y relación con las empresas, sean completamente insuficientes, recayendo en exclusiva en el profesorado la solución a un problema que va mucho más allá de sus competencias.

Uno de los problemas más recurrentes derivados de la nueva normativa es la dificultad para encontrar empresas colaboradoras, especialmente en localidades con un tejido empresarial reducido. Esto ha obligado a parte del profesorado a concentrar las prácticas en segundo curso, desorganizando la planificación y aumentando su carga de trabajo. De igual modo, están teniendo que afrontar dificultades para gestionar las prácticas de alumnado extranjero que no dispone de NIE.

Además, muchos docentes deben desplazarse fuera de su localidad para realizar el seguimiento del alumnado en prácticas, asumiendo ellos mismos los costes de estos desplazamientos. Una de las principales carencias que afecta al profesorado encargado de las prácticas de Formación Profesional es la falta de horas específicas de tutoría para atender al alumnado.

Esta ausencia les obliga a emplear tiempo de sus módulos o incluso de los recreos para realizar tareas burocráticas y orientativas, lo que supone una restructuración de la planificación didáctica y aumenta la carga laboral del profesorado.

Esta precarización aumenta aún más en los casos de aquellos profesores encargados de los proyectos intermodulares, que se han implantado en los ciclos de grado básico y en los de grado medio. Para estas actividades se requiere una mayor dedicación y no existe una compensación horaria o económica. Esto mismo ocurre con aquellos que participan en actividades y concursos como las *skills* que, a pesar de ser tareas voluntarias, son una prioridad para la Administración para las que no se facilitan medios y condiciones adecuadas.

## 4. Propuestas de Mejora Integradas para la Formación Profesional en Castilla y León

La Junta de Castilla y León tiene la **oportunidad de rectificar** la situación en que se encuentra la FP en la Comunidad. Para ello, la FECCOCYL considera que deben adoptarse las siguientes medidas:

### 1. Marco Normativo y Seguridad Jurídica

- Instrucciones unificadas y por escrito:** La Administración debe proporcionar directrices claras y comunes para todas las provincias sobre matriculación, convalidaciones y criterios de evaluación, eliminando la inseguridad jurídica y la desigualdad entre centros.

- Racionalización del calendario escolar:** Ajustar los períodos de matriculación para evitar incorporaciones de alumnos con el curso avanzado y unificar la fecha de finalización de los segundos cursos de Grado Superior para hacerla compatible con la EBAU.

### 2. Recursos Humanos y Figura del Prospector

- Implantación efectiva del Prospector:** Crear y dotar de recursos esta figura profesional para que asuma la gestión de prácticas y la relación con empresas, liberando al profesorado de tareas de prospección que no le corresponden.

- Dotación de personal administrativo y de apoyo:** Incrementar el personal auxiliar en los centros para gestionar la excesiva burocracia (NUSS, altas en Seguridad Social) y reforzar los Departamentos de Orientación con perfiles especializados.

- Atención a la diversidad (ACNEAE):** Aumentar el personal de apoyo especializado para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y reducir en todos los niveles de la FP las ratios en grupos con este tipo de alumnado.

### **3. Condiciones Laborales y Reconocimiento Docente**

- **Blindaje de la carga lectiva:** Respetar el límite de **17 horas lectivas** y garantizar el derecho a días de asuntos propios mediante la cobertura inmediata de vacantes y sustituciones.
- **Compensación de gastos y tareas extraordinarias:** Garantizar el pago de dietas y **gastos de locomoción** por los desplazamientos para el seguimiento de alumnos en empresas. Asimismo, reconocer como horas lectivas la coordinación de proyectos intermodulares y la preparación de competiciones *Skills*.
- **Reconocimiento de la función tutorial** con dedicación horaria en todos los niveles y cursos de la FP
- **Equiparación salarial y carrera profesional:** Tramitar el complemento de equiparación salarial para los docentes del cuerpo de especialistas singulares y agilizar el proceso de integración al grupo A1.

### **4. Infraestructuras, Tecnología y Modelo Educativo**

- **Actualización de recursos materiales:** Invertir en equipos tecnológicos modernos, software actualizado, conectividad a internet eficaz en todos los centros y espacios físicos adecuados al volumen de alumnos matriculados.
- **Optimización de soportes informáticos:** Poner a punto de forma inmediata las aplicaciones **CICERÓN** y **STILUS** para que den soporte real a la gestión de evaluación y emisión de anexos oficiales.
- **Prioridad a la Red Pública:** Blindar la oferta de ciclos formativos y la modalidad online en los centros públicos antes de autorizar nuevos conciertos o centros privados, garantizando que la FP sea un derecho universal y no un negocio.

### **5. Relación con el Tejido Productivo y Evaluación**

- **Plan Autonómico de Captación de Empresas:** Desarrollar una estrategia liderada por la Administración para asegurar plazas de prácticas suficientes, especialmente en el entorno rural.
- **Sistema de evaluación supervisado y flexible:** Implementar mecanismos de evaluación comunes que eviten desigualdades de calificación entre empresas y permitan modificar legalmente los porcentajes de los Resultados de Aprendizaje según la realidad del aula

### **6. Integración del sistema de la Formación Profesional en Castilla y León**

- **Plan de integración:** Concretar la impartición de los certificados de profesionalidad, las micro-creenciales y los cursos de formación para el empleo en los Centros Integrados de Formación Profesional, planificando la oferta de modo que no se fomente la competencia entre centros.

